### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6444

**AUTORIA:** EJECUTIVO MUNICIPAL.

## VISTO:

El Acuerdo General y Acuerdo Específico de Trabajo, suscripto entre la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste y la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, con fecha 15 de Septiembre del cte. año; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el mismo se enmarca en el Convenio Marco de Cooperación Técnica vigente entre la mencionada Universidad y esta Municipalidad;

Que el precitado acuerdo permitirá encuadrar actividades de cooperación técnica que incluyen acciones de extensión, investigación, asistencia técnica, formación y capacitación, transferencia de resultados de investigación, asesoramiento específico, pasantías y prácticas pre y pos profesionales y de otro tipo, tendientes a la elaboración del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de esta ciudad, a fin de lograr el ordenamiento territorial del Ejido Municipal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que a tal fin, el Municipio transferirá a la citada Facultad la Suma de \$ 19.800.=, a fin de poder afrontar los insumos y costos para llevar adelante el trabajo, a abonarse en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 3.300.=;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de Octubre de 2008, según consta en el Acta Nº 1149, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Asuntos Generales y de Desarrollo Local, Promoción y Asistencia a la Producción obrante a Fs. 16 del Legajo Nº 150/08 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

## **POR ELLO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO--SANCIONA CON FUERZA DE-ORDOR DEN ANZA

# **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6444**

ARTICULO 1°: RATIFICAR en todas sus partes el Acuerdo General y el Acuerdo Específico de Trabajo, suscripto con fecha 15-09-08 entre la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste y esta Municipalidad, con el propósito de prestar la primera, el apoyo académico y logístico para la realización de los estudios urbanos requeridos para el Ordenamiento Territorial del Ejido Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña y tendiente a la elaboración del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, todo ello de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos que anteceden y atento a lo resuelto en Sesión de fecha 23 de Octubre de 2008, según Acta N° 1149.-

ARTICULO 2º: AUTORIZAR a Secretaría de Economía a proceder a dar cumpli-/
Miento a lo establecido en la cláusula 6ta. del mencionado
Convenio, debiéndose imputar dicha erogación a la partida que corresponda,
teniendo en cuenta la naturaleza del gasto.-

ARTICULO 3°:

REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 24 OCTUBRE 2008.-

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. MARIA ISABEL JARA
VICEPRES.1Ra.CONCEJO MUNICIPAL
A/C. PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL